

ADM 13528/23

“PROCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 236-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8034/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”, ubicados sobre calle Rivadavia e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis, y según fuera requerido por la Coordinación de Mediación y la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 34/2023, para la ejecución de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”, ubicados sobre calle Rivadavia e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis, a requerimiento de la Coordinación de Mediación y de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2023, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 34/2023, para la ejecución de la Obra **“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”**, ubicados sobre calle Rivadavia e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 34/2023

“OBRA REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: “OBRA REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”, ubicados sobre calle Rivadavia e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis, Primera Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario o Contratista**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que el envío de las ofertas se realice desde la dirección de correo electrónico obtenido de acuerdo a lo descripto en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Secretaría Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **11 de diciembre de 2023**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 34/2023 – Fecha de Apertura: 11 de diciembre de 2023 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el *treinta por ciento (30%)* del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART

respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. DETALLE DE LA OBRA A EJECUTAR

| Renglón | DESCRIPCION |
|---------|--|
| 1 | Obra: "REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS". - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, ubicados sobre calle Rivadavia e inmediaciones de la Ciudad de San Luis. |

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

El objetivo de la presente trata de realizar **tareas de reparación y mejoras** en Edificio Anexo II (Mediación), como así también la pintura exterior de los locales externos sitos en calle 25 de mayo y Rivadavia donde actualmente funcionan dependencias judiciales.

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos que sean necesarios y proceder a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas, en un todo de acuerdo a los respectivos planos, a las especificaciones del presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad. El Contratista también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso.

El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse.

IMPORTANTE: Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar

operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

B) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden diversas áreas en los distintos edificios. Se refieren a tareas necesarias urgentes para el mantenimiento de los mismos. Los colores de las pinturas interiores a colocar serán elegidos por la responsable del Centro de Mediación, según muestrario que oportunamente presente el contratista.

B.1. EDIFICIO ANEXO II – MEDIACION

1.- PASILLO INGRESO A MEDIACION y PATIOS INTERNOS

Se extraerán todas las celosías de las ventanas del edificio Anexo I, y se pintará la carpintería, como así también los todos los elementos del pasillo de ingreso. Se seguirá el mismo criterio con los patios internos.

Se repararán todos los revoques que se encuentren deteriorados.

Se sellarán todos los huecos de equipos de aire acondicionado y se acomodarán las cañerías de los mismos colocando cinta aislante en todos casos color blanca.

Se reparará todo desperfecto y desprolijidad que pudiera existir en esta área. Se pintará el piso tal cual esta, reforzando con la misma pintura colorada.

Se extraerá y recambiará el superboard, reparando humedades que pudieran existir en dicho pasillo. Se ejecutarán los revoques gruesos necesarios.

El lateral derecho se revocará con revoque fino para dejar la superficie apta para realizar murales. Posteriormente estas áreas serán pintadas con latex de primera calidad.

Se pintará la totalidad del pasillo de ingreso y de patios internos, incluida las macetas. En el pasillo de ingreso, la cubierta metálica será pintada en un color gris grafito claro para aumentar la claridad en el espacio

Se reacomodarán las plantas (trasplante y podado) mejorando la apariencia del sector. Se agregará tierra negra en las macetas.

2- PASILLO DE INGRESO INTERIOR y ESPACIOS COMUNES

Actualmente el sector del pasillo presenta filtraciones continuas.

Esta contratación trata del cambio de pendiente del sector que actualmente presenta problemas. Continuando con la pendiente norte - sur del mayor techo, evitando de esta manera un punto conflictivo en el centro del edificio.

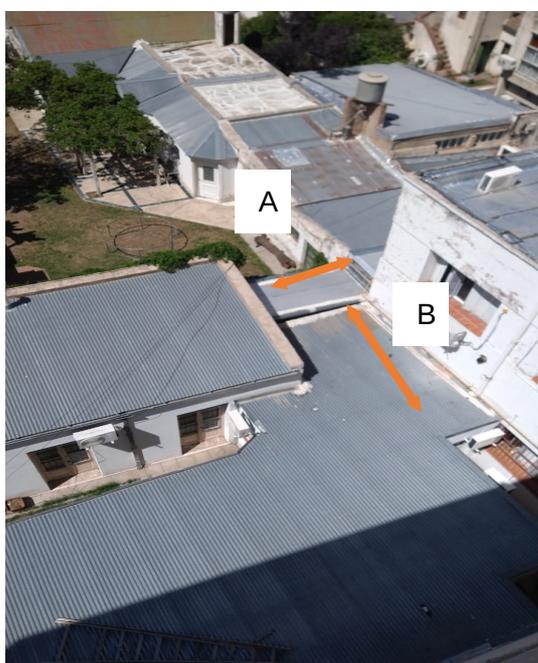
Se deberá realizar una intervención definitiva, cuidada y según las reglas del buen arte. Sobre la dirección B de la imagen, se cortarán chapas a la altura que comiencen a encontrarse onduladas, para posterior solape inferior de nuevas chapas.

En caso de ser necesario el refuerzo de correas inferiores en la zona donde se encuentran aboyadas, el oferente deberá incluirlo, se procederá a modificar los tabiques de mampostería a efectos de continuar con la pendiente hasta la pared medianera. Sobre esta, se realizará una importante canaleta proyectada según la cantidad de agua que recibirá.

Se realizará la nueva bajada hacia el interior del espacio en cañería de PVC que será oculta en cajón de Durlock.

El mismo se Conectará hasta la cámara pluvial más cercana a este pasillo. Se deberán sellar todas las babetas a efectos de eliminar toda filtración se ejecutará una zinguería perimetral y todas las tareas de sellado necesarias para evitar el ingreso de agua a este sector.

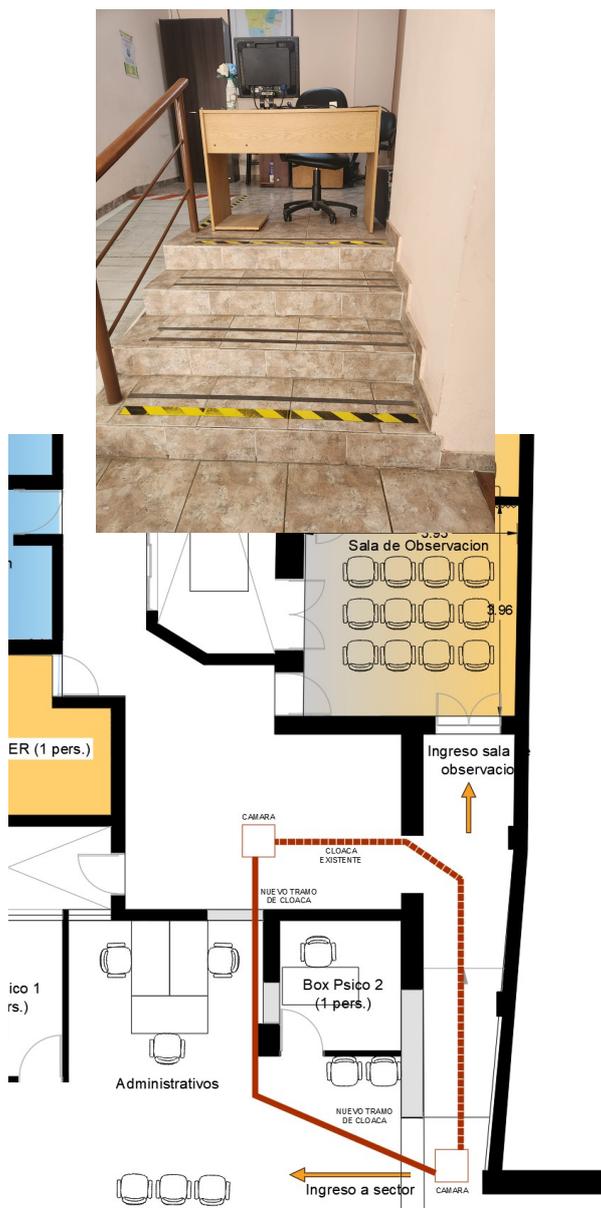
Se sellarán las aberturas del pasillo.



Se deberá reparar integralmente el cielorraso de las áreas intervenidas.

Se deberá extraer todo el revestimiento lateral de madera del pasillo procediendo a reparar el muro con concreto para posteriormente pintarlo.

Se procederá a eliminar la escalera avanzando hacia la línea de borde de apertura de la puerta de acceso a la sala, a efectos de que pueda localizarse en ese sector un puesto de trabajo. Se procederá realizar las terminaciones correspondientes con cerámica similares a los existentes o en caso de no conseguir se buscará uno de color neutro. Se ejecutará la baranda en el frente, de características similares a la existente en la rampa.



Se procederá a realizar una modificación en la cloaca cambiando el recorrido entre cámaras, ya que continuamente presenta obstrucciones el sector que se encuentra cercano a la rampa de accesos del pasillo interior. Se procederá a abrir la

cámara existente en la sala de espera y realizar una nueva canalización con pendiente del 2% y caería de 110 awaduct, el recorrido será directo por la actual rampa que a la cocina en hasta la cámara que se encuentra al comienzo de la rampa del pasillo.

El oferente procederá a realizar la pintura de todas las áreas comunes interiores del edificio de Mediación.

Se pintará el piso de la rampa en el área contigua al pasillo.

3- SALAS DE AUDIENCIAS y OFICINAS

Se intervendrán todas las oficinas, realizando un mantenimiento correctivo de las paredes y aberturas, se repararán cerraduras cerrajes y posibles desperfectos que pudieran tener particularmente. Posteriormente se realizará la pintura general de todos los elementos, tanto sintético en puertas aberturas y rejas como en los muros interiores. Si existiera alguna mancha en los cielorrasos los mismos deberán ser pintados.

La actual **sala de observación** de la cámara Gesell pasara a brindar servicio a Mediación, esta licitación incluye la colocación de una nueva ventana en la pared lateral este en su extremo superior. La misma ventilara hacia la cubierta de los sanitarios. En esa misma oficina se procederá a la colocación de 2 nuevos artefactos de iluminación tipo led de 60 x 60 de 38 watts.

B.2. VEREDAS PUBLICAS DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES

1- VEREDAS DE EDIFICIO CALLE RIVADAVIA y FRENTE DE EDIFICIOS.

Se deberán realizar la reparación de las veredas existentes reponiendo las piezas sueltas o faltantes.

Se procederá a realizar una limpieza de las fachadas del Ministerio Público y acceso a Mediación con especial atención a las pinturas sobre el mármol de acceso, el que será removido con pintura solvente, posteriormente se procederá a realizar la pintura general de la fachada con color indicado por la inspección.

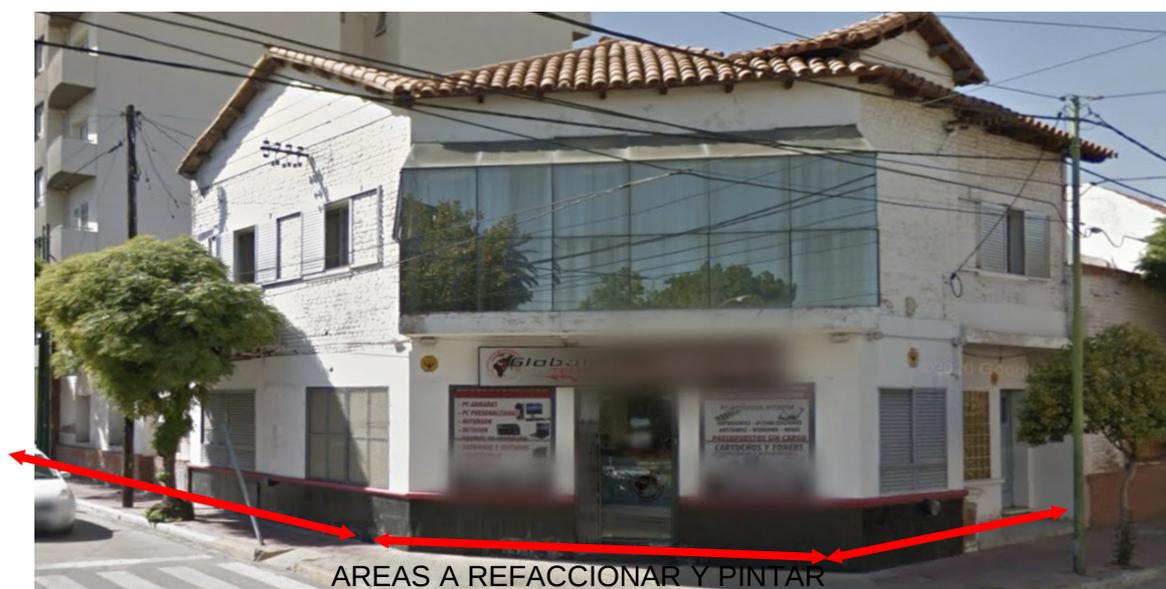
Se extraerá la puerta de acceso de mediación y se procederá a desplazarla interiormente 30 cm. Se ejecutará una puerta metálica con bordes en tubo de chapa 60*40 en dos paños y material desplegado en los vanos. La misma correrá sobre la fachada.

B.3. DEPARTAMENTO PSICOLOGIA - TRABAJO SOCIAL

1- EXTERIOR.

Se procederá a reparar las superficies exteriores de los dos inmuebles ocupados por dependencias judiciales. Para posteriormente realizar la pintura de toda la fachada del edificio sede del departamento de trabajo social y demás funciones sito en la intersección de las calles 25 de mayo y Rivadavia. Incluye superficies metálicas, piedras y paramentos verticales pintados con Látex.

Se deberá colocar colores institucionales indicados por la inspección.



C. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

C.1. TRABAJOS PRELIMINARES

a) Cerco de Obra

El Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de las tareas, de acuerdo a la normativa vigente para obras particulares. El contratista debe tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta **que las oficinas deben seguir funcionando en su horario habitual de atención**, y que se deberá acordar con antelación con la inspección por cualquier circunstancia que deba suspender las actividades.

b) Demoliciones y Desmontajes

El Contratista deberá demoler todas las partes que sean necesarias de las construcciones existentes para ejecutar las tareas solicitadas, tanto aquellas que estén explícitamente indicadas en los planos respectivos, y las presentes especificaciones técnicas, como también aquellas que no se especifiquen, pero que sea imprescindible ejecutar, a los efectos de materializar el proyecto que es objeto de la presente Licitación.

Al realizar las correspondientes demoliciones, será obligación del Contratista proceder a adoptar todas las medidas de seguridad que a su juicio sean necesarias y/o que le indique la Inspección.

Los materiales “secos” (puertas, ventanas, tabiques, tableros, etc.) serán retirados en lo posible íntegros sin roturas y quedarán en propiedad de Mantenimiento del poder Judicial, debiendo la Contratista depositarlos, a su exclusivo cargo, en el lugar que indique la Inspección de obra.

El material “húmedo” provenientes de la demolición y a ser extraído (mampostería, revoques, pisos, etc.) y la tierra sobrante proveniente de las excavaciones que deban realizarse, deberán ser retirados de la obra, y transportados hasta su disposición final donde corresponda, a cargo del Contratista.

Dichos materiales provenientes de la demolición no podrán emplearse en la obra a ejecutar, salvo los escombros, que pueden ser utilizados en la elaboración de hormigón pobre o de cascotes, y otras excepciones que pudiera hacer la Inspección en su oportunidad.

C.2. REVOQUES

El Contratista tendrá a su cargo ejecutar todos los revoques nuevos en aquellos sectores indicados, a los efectos de rehacer todos los sectores de los revoques que se encuentren en mal estado, y/o afectados por los efectos de filtraciones de humedad, y/o con escasa adherencia, con el consiguiente riesgo de desprendimiento.

Los revoques a ejecutar deberán ser homogéneos, perfectamente planos, sin presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, ni rebabas, u otros defectos. Se verificarán tanto la rectitud, como la verticalidad o la horizontalidad de toda arista o mocheta, y de todo encuentro de los revoques entre sí, o con las carpetas, y con los marcos de las aberturas.

a) Revoques impermeables exteriores e interiores

Serán ejecutados revoques impermeables en todos los paramentos exteriores e interiores, en aquellos lugares que, sin estar especificados, resulte imprescindible su impermeabilización.

Los revoques impermeables se ejecutarán con una mezcla con la siguiente dosificación:

- 1 (una) parte de cemento portland;
- 3 (tres) partes de arena mediana; e
- hidrófugo inorgánico de marca reconocida, mezclado en el agua de amasado, y en la proporción establecida por el fabricante.

El contenido de agua de la mezcla será el mínimo indispensable en función de la trabajabilidad de dicha mezcla, a fin de minimizar la fisuración por retracción.

El espesor será de 1 cm. como mínimo, y para alcanzar tal espesor, si es necesario, se cargará el revoque en dos capas sucesivas.

Luego de ejecutado el revoque impermeable, antes que el mismo haya secado, deberá ejecutarse el revoque grueso, para asegurar su adherencia.

b) Revoque grueso (jaharro)

El Contratista deberá ejecutar revoques gruesos en todos los lugares solicitados y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor mínimo del revoque grueso será de 1 cm.

El mortero tendrá el siguiente dosaje:

- 1/4 (una cuarta) parte de cemento portland;
- 1 (una) parte de cal aérea; y
- 3 (tres) partes de arena mediana.

c) Revoque fino (enlucido)

En todos los sectores de los paramentos interiores de la obra objeto de la presente licitación, en los cuales se repararán los revoques, y/o los que indique la Inspección, el Contratista deberá ejecutar revoques finos, como terminación de la siguiente manera.

El espesor del revoque fino a ejecutar será de 3 a 5 mm. El mortero tendrá el siguiente dosaje:

- 1/8 (una octava) parte de cemento portland;
- 1 (una) parte de cal aérea; y
- 2 (dos) partes de arena fina.

También podrá ejecutarse con fino premezclado tipo *Stuko*, o similar.

Luego del fratasado de los paramentos con revoque fino, se les pasará el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, uniformes y parejas, a entera satisfacción de la Inspección.

C.3. CUBIERTA

La cubierta a ejecutar será de chapa acanalada de las mismas características que la existente. La forma de dicha cubierta será a un agua, con un único faldón recto, en toda la extensión de la obra.

Como terminación inferior, el Contratista ejecutará un cielorraso suspendido de placas de yeso desmontable, pudiendo preservar el existente si se encontrara en buenas condiciones.

El Contratista deberá garantizar la estanqueidad de la cubierta que ejecutará en la totalidad de la extensión de la obra licitada.

Las chapas acanaladas serán colocadas perfectamente paralelas entre sí, y perpendiculares a la línea del borde, de manera que los ejes de las ondas en los solapes transversales no se crucen, de forma tal que el contacto entre chapas adyacentes sea uniforme y el solape quede bien cerrado.

Los elementos de fijación serán perfectamente ajustados, cuidando la perpendicularidad de los tornillos respecto del plano del faldón, y la correcta orientación de las arandelas de chapa conformada, de manera que compriman uniformemente a las arandelas de neopreno contra la onda de la chapa acanalada.

El Contratista deberá proveer, además de lo establecido en el presente Pliego, todo otro elemento que no haya sido contemplado, y que sea imprescindible para garantizar la estanqueidad de la cubierta de la obra.

a) Chapas

Se utilizarán chapas de acero aluminizado de primera calidad, CINCALUM, de las siguientes características:

- Espesor: calibre BWG N°25 (número veinticinco).
- Sección: acanalada, de ondas sinusoidales.
- Dimensiones de la onda: 76 mm × 18 mm (setenta y seis milímetros de paso por dieciocho milímetros de altura).
- Ancho bruto de las chapas: 1.086 mm (mil ochenta y seis milímetros).
- Ancho útil de las chapas: aproximadamente 910 mm (novecientos diez milímetros), con un solape de 2.1/2 ondas (dos ondas y media).

No se admitirán solapes o empalmes en el sentido (o dirección) longitudinal del largo de las chapas. Siempre se colocarán chapas enteras, del largo que sea necesario para cubrir la extensión del faldón con una sola chapa.

Los solapes transversales tendrán una extensión mínima de 2.1/2 ondas (dos ondas y media), lo que equivale a aproximadamente 17,5 cm (diecisiete centímetros y medio).

El sistema para la fijación de las chapas acanaladas a las correas, consta de los siguientes componentes:

- Tornillo autoperforante de cabeza hexagonal galvanizado N° 14 × 2" (número catorce, de dos pulgadas de largo).
- Arandela bombé, de chapa calibre B.W.G. N° 20 (número veinte), galvanizada, de vuelo grande de Ø 1" (una pulgada de diámetro) como mínimo, conformada para adaptarse perfectamente a la onda de la chapa acanalada.
- Arandela de neopreno de, por lo menos, igual diámetro que la arandela de chapa, y 1,5 mm (un milímetro y medio) de espesor; y
- Sellador Sikaflex de 1a, alrededor del vástago del tornillo, entre la arandela de neopreno y la chapa acanalada.

Para agilizar el montaje, previamente serán armados los conjuntos compuestos por los tornillos, ambas arandelas y el sellador. El sellador deberá ser colocado, como se dijo, debajo de la arandela de neopreno, y en cantidad suficiente como para que selle perfectamente el perímetro del agujero hecho sobre la chapa por el tornillo autoperforante. No se permitirá el uso de conjuntos armados el día anterior, debido al tiempo de fraguado del sellador.

El eje de los agujeros para la colocación de los tornillos, en todos los casos, deberá coincidir con el punto más alto de la onda de la chapa

Las separaciones entre los elementos de fijación serán, para cada caso, las siguientes: en las correas adyacentes a los bordes exteriores de las chapas, la separación máxima admisible entre los elementos de fijación, será de 2 (dos) ondas, o sea, de aproximadamente 15 cm (quince centímetros); en las correas adyacentes al mojinete, la separación máxima admisible entre los elementos de fijación, será de 3 (tres) ondas, o sea, de aproximadamente 22,5 cm (veintidós centímetros y medio); y en todas las correas intermedias, ubicadas entre las correas adyacentes a los bordes, y las correas adyacentes al mojinete, la separación máxima admisible entre los elementos de fijación será de 4 (cuatro) ondas, o sea, de aproximadamente 30 cm (treinta centímetros).

Existirá una pendiente mínima de 10 cm/m (diez centímetros por metro) de caída hacia las respectivas canaletas, debiendo poder verificarse que el agua escurre hacia dichas canaletas desde todos los puntos de la chapa, no debiendo quedar estancamientos o retención del agua en ningún sector.

El Contratista deberá proveer y colocar bandas selladoras tipo "*Compriband*", con un borde liso, y el otro borde con la forma específica de las ondas de las chapas a colocar para el sellado en el extremo de la misma.

b) Canaletas

En el borde sur de la cubierta metálica a ejecutar, el Contratista proveerá y colocará una canaleta de chapa galvanizada, la misma tendrá el doble de la capacidad de cálculo, realizar una gárgola de desborde para evitar posibles rebalses de la canaleta hacia el interior.

En el sentido longitudinal, en cualquier punto de la canaleta, existirá una pendiente mínima de 2 cm/m (2 cm por metro) de caída hacia las respectivas cañerías de desagüe, debiendo poder verificarse que el agua escurre hacia dichas cañerías desde todos los puntos de la canaleta, no debiendo quedar estancamientos o retención del agua en ningún sector (charcos).

A los efectos de poder cumplir con la pendiente mínima establecida para las canaletas, las correas adyacentes a las mismas deberán tener la misma pendiente.

Se ejecutarán, a plomo, las correspondientes cañerías de bajada pluvial, que también serán de PVC gris, marca "*Aquapluv*", de \emptyset 100mm. Estas cañerías serán fijadas a los muros mediante las abrazaderas específicas, de la misma marca que el caño, y con una separación entre dichas abrazaderas de 1,50 m (un metro y medio) como máximo. Posteriormente se tapará esta cañería con un cajo de Durlock

c) Babetas

Se proveerán y colocarán babetas, como terminaciones de los extremos de la cubierta a ejecutar.

Las babetas deberán ser de chapa plegada lisa, de acero galvanizado calibre BWG N° 22 (número veintidós). El diseño definitivo de estas cenefas será acordado con la Inspección, en su oportunidad. Serán de una sección con un desarrollo tal que el solape de las babetas con la chapa acanalada del faldón deberá cubrir una extensión mínima de 2.1/2 ondas (dos ondas y media), o sea, aproximadamente 17,5 cm (diecisiete centímetros y medio).

Estas babetas serán empotradas contra el muro, en una profundidad de 7 cm (siete centímetros) como mínimo, y fijadas a las chapas acanaladas del faldón, mediante tornillos *parquer*, o *autoperforantes* galvanizados, con sus cabezas estañadas o selladas con silicona, cada 30 cm (treinta centímetros).

C.4. CIELORRASOS

a) Cielorrasos suspendidos de paneles de roca de yeso

En aquellos sectores que se tenga que reemplazar los cielorrasos serán suspendidos, tipo *Durlock* 60 x 60 o 120 x 60. Debe cumplir con las normas en cuanto a comportamiento húmedico, acústico, térmico y resistencia al fuego.

En todos los casos serán perfiles en chapa de acero electro galvanizado. Estará compuesto por perfiles "T" perimetrales, largueros y travesaños, suspendido con alambre galvanizado a aprox. 1 mts.

Debe colocarse con personal especializado, no permitiéndose pandeos, deformaciones ni diferencias dimensionales. Tanto el plomo en paredes como el nivelado en cielorrasos deben ser perfecto.

C.5. PINTURA

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo a las reglas del arte.

Se pintarán todos los sectores antes mencionados, donde se intervenga y se haga necesario para que la obra quede terminada según las reglas del buen construir, previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas

de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales a emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección. Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

a) Hidrolavado y pintura de la fachada_

Se pintarán los edificios antes mencionados. El contratista tendrá a su cargo realizar un hidro lavado de los paramentos de la fachada del edificio, y/o mediante algún método abrasivo eficaz, y que apruebe la Inspección -cepillado (con cepillo de alambre), lijado y/o rasquetear con espátula-, a fin de extraer la suciedad existente y las capas flojas de la pintura existente, donde la hubiera. Seguidamente, se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Sobre todos los paramentos exteriores comprendidos dentro de los límites de la obra objeto de la presente licitación, el Contratista pintará con pintura al látex para exteriores. Se excluye de la contratación la pintura del edificio Poder Judicial ya que el mismo tratamiento se encuentra en otra contratación.

Previamente, se rasquetearán y lijrán las superficies, y se extraerán las partes flojas. Se acondicionarán las partes que correspondan con enduido plástico para exterior o con el material que sea necesario. Luego se aplicará una mano de fijador. Luego se aplicarán las manos que fuesen necesarias, a juicio de la Inspección, y en función de obtener un aceptable acabado, de pintura al látex para exteriores, de los colores a ser oportunamente determinados por la Inspección en cada caso. La primera mano deberá ser diluida al 50 % (cincuenta por ciento). Entre mano y mano deberá transcurrir el tiempo que sea necesario para que seque la anterior.

C.6. LIMPIEZA DE OBRA

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el correspondiente retiro de la tierra excedente, los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive, y procediendo al desarme y retiro de todas las construcciones provisionales auxiliares (andamiajes, arriostramientos, cerco de obra, etc.) utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

IMPORTANTE:

- **VISITA DE OBRA**

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

| “OBRA REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS” | | | | | | |
|--|---|-------|----------|--------------|-------------|-------|
| LICITACION 34/ 2023 - OBRA CIVIL | | | | | | |
| Sector | item | Unid. | Cantidad | Preolo Unit. | Preolo graI | Total |
| MEDIACION | | | | | | |
| PASILLO DE INGRESO | CARPINTERIA - EXTRACCION DE CELOSIAS | UNID | | | | |
| | PINTURA - incluye fachada RIVADAVIA Y PASILLO EXTERIOR e interiores | m2 | | | | |
| | Pintura sintetica sobre metales | m2 | | | | |
| | REVOQUES | m2 | | | | |
| | Jardineria pintura de macetas | gl | | | | |
| | EXTRACCION Y RECAMBIO DE SUPERBOARD | m2 | | | | |
| INTERIORES | REVOQUES EN TODO EL SECTOR PUBLICO | m2 | | | | |
| | Modificacion de escalera | m2 | | | | |
| | Pisos en modificacion de escalera | m2 | | | | |
| | CUBIERTA DE PASILLO, IMPERMEABILIZACION CANALETAS, CAMBIO DE PENDIENTE | m2 | | | | |
| | Ejecucion de nueva conexión a cloaca interna | gl | | | | |
| | PINTURA INTERIORES OFICINAS | m1 | | | | |
| | PINTURA INTERIOR DE SECTOR PUBLICO todo mediacion | m2 | | | | |
| | PINTURA SINTETICA SOBRE METALES | M2 | | | | |
| VEREDAS PUBLICAS | | | | | | |
| CALLE RIVADAVIA | VEREDAS EN GENERAL EDIFICIO PUBLICO PALACIO Y MEDIACION REPARACION | m2 | | | | |
| | LIMPIEZA Y PINTURA DE FACHADAS/ ANEXO Limpieza de piedras con productos abrasivos | m2 | | | | |
| | PUERTA DE ACCESO A MEDIACION | GL | | | | |
| INMUEBLES 25 DE MAYO Y RIVADAVIA | | | | | | |
| EXTERIOR | PINTURA COLOR BORDO - INSTITUCIONAL PINTURA EXTERIOR | m2 | | | | |
| | | | | | | TOTAL |

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.